



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00032-2025-SUNEDU-SG-ORH

Lima, 06 de junio del 2025

VISTOS:

El Memorando N° 00164-2025-SUNEDU-DS del Despacho de Superintendencia, el Informe N° 00012-2025-SUNEDU-DG-ORH-VGNMDP de la Especialista en Gestión del Empleo de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31520, Ley que restablece la Autonomía y la Institucionalidad de las Universidades Peruanas, se modificó la Ley N° 30220, Ley Universitaria, estableciendo que la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, es un ente autónomo de naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal, responsable de autorizar la prestación del servicio educativo superior universitario, supervisar y fiscalizar la calidad de dicho servicio y si los recursos públicos y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades han sido destinados a fines educativos y al mejoramiento de la calidad. Asimismo, administra el Registro Nacional de Grados y Títulos para contribuir a una educación superior de calidad;

Que, por medio de la Resolución de Consejo Directivo N° 00015-2024-SUNEDU-CD del 15 de mayo de 2024, se aprobaron las secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, estando que por Resolución de Superintendencia N° 0095-2024-SUNEDU se emitió el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu;

Que, el literal o) del artículo 40 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-Sunedu, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 095-2024-SUNEDU de fecha 27 de diciembre de 2024; dispone que el/la Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos tiene entre sus funciones la de expedir resoluciones en las materias de su competencia;

Que, el artículo 268 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM señala que el encargo de funciones es el desplazamiento de un servidor civil a un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección en la misma entidad. Asimismo, dispone que el encargo de funciones se autoriza mediante una Resolución de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces;





Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 067-2024-SUNEDU se resolvió designar al señor Vicente Paúl Espinoza Santillán en el puesto de Director de la Dirección de Evaluación del Servicio Educativo Superior Universitario de la Sunedu, a partir del 01 de octubre de 2024;

Que, mediante Memorando N° 00164-2025-SUNEDU-DS del 26 de mayo de 2025, el Despacho de Superintendencia pone de conocimiento que se autorizó el pedido de descanso vacacional solicitado por el servidor Vicente Paúl Espinoza Santillán, Director de la Dirección de Evaluación del Servicio Educativo Superior Universitario de la Sunedu por el periodo del 09 de junio al 15 de junio de 2025. En ese sentido, solicita se evalúe la pertinencia de encargar las funciones del puesto de Director de la Dirección de Evaluación del Servicio Educativo Superior Universitario, al servidor Luis Corrales Dolmos, en adición a sus funciones;

Que, de conformidad con el Informe N° 00012-2025-SUNEDU-SG-ORH-VGNMDP de la Especialista en Gestión del Empleo de la Oficina de Recursos Humanos, se concluye que resulta viable encargar temporalmente las funciones del puesto de Director de Evaluación del Servicio Educativo Superior Universitario al servidor Luis Corrales Dolmos, en adición a sus funciones, del 09 de junio al 15 de junio de 2025;

Con el visado de la Especialista en Gestión del Empleo; el Especialista en Normativa de la Oficina de Recursos Humanos; y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; y, el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 0095-2024-SUNEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones del puesto de Director de la Dirección de Evaluación del Servicio Educativo Superior Universitario de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, del 09 de junio al 15 de junio de 2025, al señor Luis Corrales Dolmos, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor Vicente Paúl Espinoza Santillán, al señor Luis Corrales Dolmos, a la Dirección de Evaluación del Servicio Educativo Superior Universitario, al Despacho de Superintendencia y a la Secretaría General.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-Sunedu (www.sunedu.gob.pe).





Regístrese y comuníquese.

Firmado por
LUIS ERICK SIERRA YUPANQUI
Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:

